



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E83-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-060GYR011-E83-2022
 No. de Pedido: D2P0243
 Elaboración: 08/03/2022 Impresión: 08/03/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

Fecha de entrega: 18/03/2022

R.F.C. EBT-051216-5R3

No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000036750000 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML. 19849 ENV 20.00 396,980.00

Marca: FRESENIUS KABI

Tipo Present: ML

Procedencia: MEXICO

Cant Present: 500

2 01000042540000 CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: 1580 ENV 40.00 63,200.00
 CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.

Marca: LAB. JAYOR

Tipo Present: F.A

Procedencia: CHINA

Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 460,180.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 460,180.00

(Cuatrocientos sesenta mil ciento ochenta pasos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO QISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E83-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/EA-050GYR011-E83-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0243
Núm. Diclamen Presup: S/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97136

R.F.C. EBT-051216-5R3 No. Proveedor: 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Clasificación presupuestal: 0301 21053001

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/03/2022

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal: 21053001

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el externo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de darle despacho en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizará las mejores condiciones para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el cumplimiento de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INAFRONT, y su Origen de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de este último, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los síndicos que en su caso surtiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellas bienes que así lo amerita.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia ante el contenido de la solicitud de cancelación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dilema de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002985-2022. De Fecha 08 de Enero del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 08 al 18 de Marzo del 2022. (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y parametrización con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de las bieras entregadas y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al departamento de calidad o más temprano en sus mismos días, por no contar con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de las bieras será solicitada por el Organismo de Dirección Administrativa Descentralizada Estatal, Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar muestras sobre la calidad de las bieras, facturando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del QIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

G. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANU MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT -061216-5R3 No. Proveedor: 000868372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 998 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-EG3-2022
Número de Sesión:	bajo el: Frace V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-EG3-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0243
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 08/03/2022 Impresión: 08/03/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 18/03/2022
Partida presupuestal: 0301	Clasificación presupuestal: 21053001
Circ. 33	Loc. 80
Inm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que permanezca dicho artículo.
 2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cubrir los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pasado el vicio oculto o problema de calidad solicitado en el caso de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes recibidos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por sí mismo y dentro de los días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, a cubrir los daños y perjuicios que por insubsistencia o inaplicación de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por escrito con el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas autorizado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialización Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de El Proveedor.
CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de manera fraccionada los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor para realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el informe analítico por el laboratorio Yucatán en donde, de ser el caso, le exhibirán el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el lugar indicado en el presente en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la denuncia por evasión a quien corresponda y a quien le corresponda. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas en los artículos 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, de entrega por cada día, ya conformada en el artículo 53 de la LAAISSP, sobre el valor de lo recibido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximos de haberse oportunamente, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con detalles o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "El PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido está el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PMSI-Minimun, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de modificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén de producción o de distribución en el solicitante de colaboración y si éste le fuera la aprobación en dictamen técnico por no 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.
CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa descentralizada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en la establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Haces y

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASPIQUELOS	Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Área Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	JEFE DEL DÉPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
	JEFE DEL DÉPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DÉPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022
 Núm. Diciamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E83-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E83-2022
 No. de Pedido: D2P0243
 Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

Fecha de entrega: 18/03/2022

R.F.C. EBT -051216-5R3 No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E: 0 U: 90 P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFIRMACION

TELEFONO

FECHA	DIA	MES	AÑO
	08	05	2022

EL REPRESENTANTE Acreditado PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se eliminó dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASIPIJELOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOAAD ESTATAL YUCATAN